

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.732

Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200

Resolución | Licitación | Contratación Directa | Concurso de Precio | Citación o Notificación | Convocatoria | Audiencia Pública | Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas \$ 100 \$ 200

Exploración y Cateo | Descubrimiento | Abandono | Concepción | Explotación | Mensura y Demarcación | Caducidad de Minas | Solicitud de Servidumbre y otros.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales \$ 100 \$ 200

Asambleas Comerciales..... \$ 70 \$ 140

Estado/s Contable/s (por cada página) \$ 220 \$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales..... \$ 70 \$ 140

Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)..... \$ 50 \$ 100

Avisos Generales..... \$ 100 \$ 200

Excedente por palabras..... \$ 0,40 \$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales \$ 10

Separatas y Ediciones Especiales

Menor de **100 Pág.** \$ 40 | De **101 a 200 Pág.** \$ 60 | De **201 a 300 Pág.** \$ 80

De **301 a 400 Pág.** \$ 100 | De **401 a 500 Pág.** \$ 120 | De **501 a 600 Pág.** \$ 150

Más de **601 Pág.** \$ 170

FOTOCOPIAS

Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 827 del 24/02/2016 – M.I.T.y V. – DESIGNA AL SR. JOAQUÍN MARÍA ARRIAGADA BAZÁN, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS. SECRETARÍA DE TIERRA Y BIENES.	7
N° 828 del 24/02/2016 – M.I.T.y V. – DESIGNA A LA ING. MIRIAM ESTER OCHOA, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE TIERRAS FISCALES.	7
N° 829 del 24/02/2016 – M.I.T.y V. – DESIGNA AL SR. PABLO DEL PIN, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE PROCESOS Y SISTEMAS. SECRETARÍA DE TIERRA Y BIENES.	8
N° 830 del 24/02/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA A LA DRA. PATRICIA RAQUEL SARAVIA PATRON, EN EL CARGO DE ASESOR JURÍDICO. OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO AL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL.	9
N° 831 del 24/02/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA AL LIC. FEDERICO CABADA, EN EL CARGO DE ASESOR. OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO AL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PCIA.	9
N° 832 del 24/02/2016 – M.I.T.y V. – DESIGNA AL ING. RICARDO REYES, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA REGISTRO VALUATORIO. DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES.	10
N° 833 del 24/02/2016 – M.I.T.y V. – DESIGNA A LA ING. MAGDALENA BUIRA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA INFORMACIÓN TERRITORIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES.	11
N° 834 del 24/02/2016 – M.I.T.y V. – DESIGNA A LA DRA. SORAYA FÁTIMA DIPP, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA REGISTRO JURÍDICO. DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES.	11
N° 835 del 24/02/2016 – M.I.T.y V. – DESIGNA AL SR. OSCAR BAZAN RAUZER, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA REGISTRO TÉCNICO. DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES.	12
N° 836 del 24/02/2016 – M.I.T.y V. – DEJA SIN EFECTO DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 341/15. DR. SERGIO FEDERICO USANDIVARAS, EN CARGO DE COORDINADOR DE TIERRA Y BIENES.	13
N° 838 del 24/02/2016 – M.I.T.y V. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GRAMAJO, OSCAR GERARDO Y OTROS. (VER ANEXO).	13
N° 841 del 24/02/2016 – M.H.y F. – APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA. FIRMA DIGIO S.R.L. (VER ANEXO).	14
N° 847 del 24/02/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDAS. SRES. JOSÉ CARLOS PICATTO Y CATALINA VILLAFUERTE.(VER ANEXO)	16

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 824 del 22/02/2016 – M.D.H.y.J. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACION DE PERSONAL EN CARGO POLITICO Y DESIGNA AL SR. HUMBERTO ANTONIO AGÜERO.	17
N° 825 del 24/02/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. ANA CATALINA CHALABE.	17
N° 826 del 24/02/2016 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. VERONA NOELIA CIPRI.	18
N° 837 del 24/02/2016 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO COMISIÓN DE SERVICIOS. LIC. SOFÍA RITA ZUVIRÍA MONTELLANO.	18
N° 839 del 24/02/2016 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. JORGE FEDERICO PORCEL.	19
N° 840 del 24/02/2016 – M.J.G.M. – PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIANA BEATRIZ FERNANDEZ.	19
N° 842 del 24/02/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. ISABEL REINA TOBIAS.	20
N° 843 del 24/02/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DR. MARCELO ROBLES BRAÑA E ING. CLEMENTE MARCELO CARON.	20
N° 844 del 24/02/2016 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRES. GIL FERNANDO ARIEL Y OTROS.	21
N° 845 del 24/02/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. ROBERTO	21

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

HÉCTOR VELÁZQUEZ Y JOSÉ AUGUSTO ALZOGARAY.	
N° 846 del 24/02/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. ELENA BEATRIZ GUZMAN.	22
N° 848 del 24/02/2016 – S.G.G. – PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. JUANA GRACIELA MARQUEZ.	22
N° 849 del 24/02/2016 – M.P.I. – PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. NILDA PATRICIA MARTINEZ Y OTROS.	23
N° 850 del 24/02/2016 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MARIA VIRGINIA GALINDO REGAZZONI.	23
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1147/16	24
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1146/16	25
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N° 1149/16	27
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA N°1144/16.	28
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 14026/16 .	29
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA – N° 14028/16.	33
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12019/16.	34
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE – N° 01/16 CIRCULAR MODIFICATORIA SIN CONSULTA N° 1	36
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE – N° 01/16 (VALOR AL COBRO)	36
LICITACIONES PÚBLICAS	
EN.RE.JA- ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR N° 01/16	37
CONTRATACIONES DIRECTAS	
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 16/2016 .-	38
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 15/2016 .-	38
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 03/16	39
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 21/16 .-	39
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 20/16 .-	40
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 19/16 .-	40
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-66.662/14 Y OTROS – ESTABLECIMIENTO CSM S.A.	41
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-221.784/15- RÍO CARAPAÍ AGUARAY DPTO. SAN MARTÍN-	42
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
VERONICA I- EXPTE. N° 22.421	44
SENTENCIAS	
CAROLINA DEL LUJAN CAHEZ – EXPTE. N° 1857/12	

■	44
JOSE MIGUEL ARTEAGA – EXPTE. N° 1857/12	45
SUCESORIOS	
GUANTAY, NÉSTOR JORGE– EXPTE. N° 529.581/15	45
ROMERO, JOSEFA ARMINDA – EXPTE. N°463.432/14	46
COLQUE ROSARIO – EXPTE. N° 463.887/14–	46
PADILLA JAVIER– EXPTE. N° 4001/15– SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	47
DELGADO RAUL – EXPTE. N° 1–527244/15	47
TARQUEZ, ANGELA NIEVA; MELLADO JOSE – EXPTE. N° 2–503008/15	47
RISSO, MARÍA ANGELICA – EXPTE. N° 532.720/15	48
MORENO ALDO GUILLERMO – EXPTE. N° 524.342/15	48
OBIGLIO, ANA LIA – EXPTE. N° 532.238/15	48
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ROSADO FLORENTINO VS. ROSADO LAUREANA CAROLINA Y OTROS – EXPTE. N° 484.838/14	49
SECCIÓN COMERCIAL	
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
FARMACIA SAN MARTÍN –SAN JOSÉ DE METÁN.	51
AVISOS COMERCIALES	
GENOMA NORTE S.R.L	51
CRISTALINZO S.A	51
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
SOCIEDAD RURAL SALTEÑA	54
CIRCULO DE PESCADORES SALTA–	54
AVISOS GENERALES	
U.C.R. COMITE CENTRAL SALTA – RESOLUCION N° 01/16	55
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 02/03/2016	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 2/3/2016	56



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 827

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Joaquín María Arriagada Bazán, en el cargo de Jefe de Programa de Administración y Sistemas de la Secretaría mencionada.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.– Designar al señor **Joaquín María Arriagada Bazán, D.N.I. N° 33.844.997**, en el cargo de Jefe de Programa de Administración y Sistemas de la Secretaría de Tierra y Bienes, a partir del 11 de diciembre de 2015, con una remuneración equivalente a Director.

Artículo 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda. Ejercicio vigente.

Artículo 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Artículo 4°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014021

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 828

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Ing. Miriam Ester Ochoa, en el cargo de Director de Tierras Fiscales dependiente de la Dirección General de Tierra y Bienes de la Secretaría mencionada;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y lo

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.– Designar a la **Ing. Miriam Ester Ochoa, D.N.I. N° 16.665.531**, en el cargo de Director de Tierras Fiscales dependiente de la Dirección General de Tierra y Bienes de la Secretaría de Tierra y Bienes, a partir del 11 de diciembre de 2015, con una remuneración equivalente a Director.

Artículo 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda. Ejercicio vigente.

Artículo 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Artículo 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014022

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 829

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Pablo del Pin, en el cargo de Director de Procesos y Sistemas de la Secretaría mencionada;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.– Designar al señor **Pablo del Pin, D.N.I. N° 25.218.268**, en el cargo de Director de Procesos y Sistemas de la Secretaría de Tierra y Bienes, a partir del 11 de diciembre de 2015, con una remuneración equivalente a Director General.

Artículo 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda. Ejercicio vigente.

Artículo 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Artículo 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014023

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 830
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Asesor Jurídico de la Oficina de Apoyo Administrativo al Consejo Económico Social de la Provincia de Salta dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Patricia Raquel Saravia Patrón, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Dra. PATRICIA RAQUEL SARAVIA PATRÓN, D.N.I. N° 24.882.417**, en el Cargo de Asesor Jurídico en la Oficina de Apoyo Administrativo al Consejo Económico Social de la Provincia de Salta dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 11 de diciembre de 2015, en idénticas condiciones que su designación anterior, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014024

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 831
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Asesor de la Oficina de Apoyo Administrativo al Consejo Económico Social de la Provincia de Salta dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Federico Cabada, para el desempeño del cargo

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. **FEDERICO CABADA, D.N.I. N° 21.311.319**, en el Cargo de Asesor en la Oficina de Apoyo Administrativo al Consejo Económico Social de la Provincia de Salta dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 11 de diciembre de 2015, en idénticas condiciones que su designación anterior, dejándose sin efecto toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014025

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 832

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Ricardo Reyes, en el cargo de Jefe de Programa Registro Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. **Ricardo Reyes, D.N.I N° 10.446.090**, en el cargo de Jefe de Programa Registro Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014026

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 833

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Ing. Magdalena Buira, en el cargo de Jefe de Programa Información Territorial de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Ing. Magdalena Buira, D.N.I N° 23.316.554, en el cargo de Jefe de Programa Información Territorial de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada, por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014027

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 834

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Soraya Fátima Dipp, en el cargo de Jefe de Programa Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Dra. Soraya Fátima Dipp, D.N.I N° 21.634.817**, en el cargo de Jefe de Programa Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014028

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 835

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO el inicio de una nueva gestión de gobierno y las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Oscar Bazan Rauzer, en el cargo de Jefe de Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Oscar Bazan Rauzer, D.N.I N° 16.722.295**, en el cargo de Jefe de Programa Registro Técnico de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir del 11 de diciembre de 2015, con idéntica remuneración a su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014029

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 836

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO la Decisión Administrativa N° 341/15; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo, se designó al Dr. Sergio Federico Usandivaras, en el cargo de Coordinador de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que corresponde dejar sin efecto dicha designación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 341/15, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014030

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 838

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-268826/15

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de designaciones temporarias en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 1254/12, 2046/13, 3767/10, 552/09, 2336/13, 3811/11, 3444/14, 3442/14 y 3524/14, se designaron en carácter de personal temporario, a diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, cuya última prórroga se efectuó a través del Decreto N° 2974/15;

Que conforme lo manifestado por el Departamento de Personal de la Secretaría de Obras Públicas, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, prorrogándose las mismas en similares condiciones a las establecidas con anterioridad;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/74, 2769/08, artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7905;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Parodi – Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014032

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 841

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0060016-208766/2015-1 y cde. 2,-

VISTO la Adenda al contrato de servicios de consultaría celebrada el 9 de diciembre de 2015, entre la ex Subsecretaría de Financiamiento, hoy Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas, con la firma DIGIO S.R.L., que modifica el contrato suscripto para la "Integración a una red provincial a través de un sistema único de información y gestión de atención al visitante en la provincia de Salta", proyecto "Mejora de la gestión municipal de turismo a través del fortalecimiento de los centros de atención al

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

visitante en la Provincia de Salta", Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscripto con el Ministerio del Interior de la Nación, aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08, que autorizan a la ex Subsecretaría de Financiamiento, hoy Secretaría de Financiamiento, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados;

Que por Resolución del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 124/15 se aprobó el contrato suscripto entre la Unidad Ejecutora Provincial con la consultora DIGIO S.R.L., cuyas cláusulas se modifican con la presente adenda;

Que los objetivos de la adenda, solicitados y revisados por la Subsecretaría de Desarrollo Turístico de la Provincia, consisten en ampliar los servicios prestados por la consultora incorporando al proyecto un subsistema adicional "Gestión, Fiscalización y Control de Empresas de Servicios Turísticos", se realizará el diseño conceptual del mismo, su desarrollo e integración al Sistema Único de Información y Gestión Turística, más su implementación y el monitoreo por un período de cinco meses;

Que a fs. 24, la Unidad Ejecutora Central del Programa informa que, habiendo revisado el modelo de adenda y la propuesta técnica y económica, no tiene observaciones que hacer a las mismas;

Que las presentes actuaciones cuentan con imputación preventiva del gasto y a fs. 94 obra informe favorable de la Unidad de Sindicatura Interna;

Que el Programa Jurídico de la ex Subsecretaría de Financiamiento ha emitido dictamen legal favorable, que afirma que es procedente la continuidad del proceso, aplicándose la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo otorgada al préstamo BID N° 1855-OC/AR;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda al contrato de servicios de consultoría celebrada el 9 de diciembre de 2015, entre la ex Subsecretaría de Financiamiento, hoy Secretaría de Financiamiento perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, con la firma DIGIO S.R.L., que tiene por objeto modificar el contrato de servicios de consultoría, suscripto para la "Integración a una red provincial a través de un sistema único de información y gestión de atención al visitante en la provincia de Salta", proyecto "Mejora de la gestión municipal de turismo a través del fortalecimiento de los centros de atención al visitante en la Provincia de Salta", Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID N° 1855/OC-AR, aprobado por Resolución del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 124/15, por los motivos expuestos en considerando.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Noventa por ciento (90%) a la Jurisdicción 55: Ministerio de Hacienda y Finanzas – SAF 1 – CA010 – AC

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

0001 –Obra 00 Programa de Mejora de la Gestión Provincial y Municipal – BID 551010000100.413400 –Servicios Técnicos y Profesionales; y un diez por ciento (10%) Jurisdicción 55: Ministerio de Hacienda y Finanzas – SAF 1 – CA010 – AC 0002 – Obra 00 – Programa de Mejora de la Gestión Provincial y Municipal – Contraparte provincial 551010000200.41340.0 – Servicios Técnicos y Profesionales, ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014035

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 847
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020031–247166/2015–0

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Dirección General de Aviación Civil y los señores José Carlos Picatto y Catalina Villafuerte, cuya última prórroga fuera dispuesta por Decreto N° 1333/15; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal los contratados se comprometen a continuar cumpliendo servicios en la Dirección General de Aviación Civil, siendo necesario prorrogar los mismos; y

Que deben aprobarse las Addendas correspondientes a los contratos prorrogados disponiendo el monto dispuesto para la contraprestación;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para la continuidad de los contratos aprobados por Decreto N° 176/10 con las addendas que por el presente se aprueban;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3) de la Ley N° 7.905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Director General de Aviación Civil y el señor **José Carlos Picatto** – D.N.I. N° 6.172.653 y la Sra. **Catalina Villafuerte** – L.C. N° 4.841.786, con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del 2016.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Director General de Aviación Civil y el señor **José Carlos Picatto** – DNI N° 6.172.653 y la señora **Catalina Villafuerte** – LC N° 4.841.786 con vigencia al día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre de 2016 y que forman parte del presente.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

pertinente de la Dirección General de Aviación Civil – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 4°.– La presente, decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014041

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 22 de Febrero de 2016

DECISION ADMINISTRATIVA N° 824

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto la designación efectuada a la **Sra. Renata Belén Simaro D.N.I. N° 22.292.881** en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia partir del 15 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2°.– Designar al **Sr. Humberto Antonio Agüero D.N.I. N° 14.644.084** en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto su designación efectuada en cargo político Nivel 3 en el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, renovada por Decisión Administrativa N° 227/16.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.–

Parodi–Calletti

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014018

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 825

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la **Lic. Ana Catalina Chalabe, D.N.I. N° 27.455.564**, en carácter de personal temporario de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de cinco (5) meses,

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014019

Salta, 24 de Febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 826
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Verona Noelia Cipri, D.N.I. N° 27.651.136, en carácter de personal temporario de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Parodi

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014020

Salta, 24 de Febrero de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 837
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 145821/15 código 322**

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de su notificación, la Comisión de Servicios en el entonces Ministerio de Derechos Humanos, de la licenciada **SOFÍA RITA ZUVIRÍA MONTELLANO, D.N.I. N° 30.222.974**; debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en la Secretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 2°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014031

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 839
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 130246/15-código 361

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al licenciado **JORGE FEDERICO PORCEL, D.N.I. n° 27.972.683**, matrícula profesional n° 440, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 14.6, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De la Sierra, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005001300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Villa Nougés

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014033

Salta, 24 de febrero 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 840
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expte. N° 11-66295/15.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, de la **Sra. MARIANA BEATRIZ FERNANDEZ, D.N.I. N° 30.863.080**, en la Coordinación de Actuaciones, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 21 de marzo de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en la Decisión Administrativa N° 637/16.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2016.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014034

Salta, 24 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 842

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y la señora **ISABEL REINA TOBIÁS, D.N.I. N° 4.490.450**, por el término de doce (12) meses a partir del 1 de enero de 2016, en idénticas condiciones que las convenidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Función Pública – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014036

Salta, 24 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 843

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-25741/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga de las designaciones del personal que se detalla a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría General de la Gobernación, en idénticas condiciones que las establecidas en su prórroga anterior:

- **Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA – D.N.I. N° 23.150.766**, a partir del 28-01-16.

- **Ing. CLEMENTE MARCELO CARÓN – D.N.I.N° 5.252.437**, a partir del 10-02-16.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014037

Salta, 24 de febrero de 2015

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 844

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0030041-18059/2.016, 0030041-18007/2.016 y 0030041-18075/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración al Ministerio de Gobierno del personal con cargo político que a continuación se detalla a partir de la fecha de su notificación y hasta el 28 de febrero de 2.017 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero:

- | | | |
|-----------------------|----------------------|---------|
| - GIL, FERNANDO ARIEL | D.N.I. N° 30.637.275 | NIVEL 2 |
| - GRECO, IGNACIO | D.N.I. N° 31.338.358 | NIVEL 5 |
| - ALE, ISABEL | D.N.I. N° 20.609.351 | NIVEL 4 |

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodriguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014038

Salta, 24 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 845

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-9446/2016.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, de los señores **Roberto Héctor Velázquez**, DNI N° 27.059.432 y **José Augusto Alzogaray**, DNI N° 20.798.705, a partir del 10 de diciembre y 28 de noviembre de 2015, respectivamente, y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que la prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014039

Salta, 24 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 846

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010288-175080/2.015-1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la comisión de servicios en la Sindicatura General de la Provincia, de la doctora **ELENA BEATRIZ GUZMAN – D.N.I. N° 10.869.120**, a partir del 10 de diciembre de 2.015 y hasta el 28 de febrero de 2.017, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014040

Salta, 24 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 848

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora **JUANA GRACIELA MÁRQUEZ, D.N.I. N° 17.601.946**, a partir del 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, en idénticas condiciones que el anteriormente suscripto.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014042

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Salta, 24 de Febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 849
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 0040153-269178/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, Prorrogar las designaciones temporarias de las personas que se consignan, en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, con idéntica remuneración a la asignada en los Decretos Originarios:

NILDA PATRICIA MARTÍNEZ – D.N.I. N° 32.043.300, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, en el Instituto Cuna Dr. Luis Güemes, dependiente del Sub Programa Gestión y Supervisión CIT, Dirección General de Niñez y Familia, desde el día 25 Enero de 2.016 y hasta el día 24 de Junio de 2.016.

ARTURO RICARDO GONZÁLEZ –D.N.I. N° 12.712.612, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, en el Área Privada de la Secretaría de Niñez y Familia, desde el día 28 de Febrero de 2.016 y hasta el 27 de Julio de 2.016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será, refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 03/03/2016

OP N°: SA100014043

Salta, 24 de febrero de 2016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 850
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 01-32293/2016.

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. **MARÍA VIRGINIA GALINDO REGAZZONI, D.N.I. N° 36.802.054**, en carácter de personal temporario con una remuneración equivalente a personal Profesional – Sub Grupo I, en la oficina del Represente de Relaciones Internacionales, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1147

Ref. Expte. N° 204/16

Salta, de febrero de 2016

Y VISTA: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 3589 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 204/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida comunicación, recibida en este Consejo el 24 de febrero del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir el referido cargo, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 21 (veintiuno) de marzo al 05 (cinco) de abril en los siguientes horarios: del 21 (veintiuno) de marzo al 29 (veintinueve) de marzo en el horario de 8:00 a 13:00 y del 30 (treinta) de marzo al 05 (cinco) de abril de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 29/02/16 instrumentada mediante Acta N° 3589 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 22 de abril de 2016 en el Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, sito en calle Alsina N° 1023 de la ciudad de Salta.

Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 26 de abril de 2016. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 27 de abril de 2016.

Oposición (art. 35): a partir del 03 de mayo de 2016.

Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 20 de mayo de 2016. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 23 de mayo de 2016.

Impugnación (art. 37): 26 de mayo de 2016.

Evaluación escrita (art. 39): 02 de junio hs. 09:00, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.

Entrevista personal (art. 42): 09 de junio de 2016 en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.

Resolución Final (art. 44): 16 de junio de 2016

Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 23 de junio de 2016.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que registrará para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy , VICEPRESIDENTE – María Inés Diez – Héctor Guillermo Alavila – Humberto A. Catan Rivero – Eduardo Jesús Romani – Mario Oscar Ángel – Salomón Ale- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100006135

Fechas de publicación: 03/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052433

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1146

Ref. Expte. N° 203/16

Salta, 29 de febrero de 2016.

Y VISTA: la comunicación del señor Gobernador de la Provincia y el Acta N° 3588 agregada en estos autos registrados bajo Expte. N° 203/16 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida comunicación, recibida en este Consejo el 24 de febrero del corriente año, el señor Gobernador de la Provincia solicita que se implementen los mecanismos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de postulantes para cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Que en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la Ley N° 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

cubrir el referido cargo, fijando el cronograma de conformidad a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

I. CONVOCAR a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

II. COMUNICAR que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la Ley N° 7016, deberán ser descargados de la página web del Consejo de la Magistratura cuya dirección es: www.cmagistraturasalta.gov.ar en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento Interno del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la Ley N° 7016), y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 21 (veintiuno) de marzo al 5 (cinco) de abril de 2016, en los siguientes horarios: del 21 (veintiuno) de marzo al 29 (veintinueve) de marzo en el horario de 8:00 a 13:00 y del 30 (treinta) de marzo al 5 (cinco) de abril de 8:00 a 16:00 (horario corrido).

III. FIJAR el cronograma del concurso, el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Cuerpo del día 29/02/2016 instrumentada mediante Acta N° 3588 y a lo dispuesto por los artículos 23, 24 y concordantes del Reglamento Interno, queda de la siguiente manera:

Requisitos exigibles: todos los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios (artículos 165, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328 y artículos 25, 26 y 27 del Reglamento Interno).

Entrevista psicológica (art. 33): hasta el día 22 de abril de 2016 en el Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, sito en calle Alsina N° 1023 de la ciudad de Salta.

Resolución de admisibilidad de postulantes (art. 34): 26 de abril de 2016. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la provincia: 27 de abril de 2016.

Oposición (art. 35): a partir del 03 de mayo de 2016.

Resolución del puntaje de los antecedentes (art. 36): 20 de mayo de 2016. Publicación por un día en el Boletín Oficial: 23 de mayo de 2016.

Impugnación (art. 37): 26 de mayo de 2016.

Evaluación escrita (art. 39): 31 de mayo hs. 09:00, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.

Entrevista personal (art. 42): 07 de junio de 2016 en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en Avda. Bolivia, sector noreste, Ciudad Judicial.

Resolución Final (art. 44): 15 de junio de 2016

Elevación de la terna (art. 44 2° párrafo): 21 de junio de 2016.

IV. ADJUNTAR a la presente el enunciado temático y la grilla de puntajes que registrá para el concurso convocado.

V. ORDENAR la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy , VICEPRESIDENTE – María Inés Diez – Héctor Guillermo Alavila – Humberto A. Catan Rivero – Eduardo Jesús Romani – Mario

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Oscar Ángel – Salomón Ale – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Sebastián Rauch,**
SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006134

Fechas de publicación: 03/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052432

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1149

Ref. Expte. N° 199/15

Salta, 1 de marzo de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR DE JUICIO Y EJECUCIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 199/15, y

CONSIDERANDO:

Que en el concurso de referencia, convocado mediante Resolución N° 1122 del 26/11/15 y Resolución Rectificatoria N° 1128 del 11/12/15, corresponde dictar, en el día de la fecha, el correspondiente instrumento aprobando u observando el dictamen de la Comisión de Evaluación puesto a consideración de este Consejo sobre el puntaje de los antecedentes de los postulantes, a fin de dar cumplimiento con el cronograma fijado en la resolución rectificatoria antes mencionada y con lo dispuesto en los artículos 13, tercer párrafo y 36, primer párrafo, del Reglamento Interno vigente.

Que, en consecuencia, el puntaje de antecedentes se asigna a los cuatro (4) postulantes admitidos en el presente concurso y que son los enunciados en el punto I de la Resolución N° 1143 del 23/02/16, publicada en el Boletín Oficial N° 19.727 y en el diario El Tribuno el día 25/02/16, detallándoselos a continuación por orden alfabético.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los cuatro (4) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Paola Alejandra LINARES MORÓN: 21.49 (veintiuno con cuarenta y nueve) puntos; 2) Roberto ORTEGA SERRANO: 22.03 (veintidós con tres) puntos; 3) Ariel Alejandro OVEJERO: 20.83 (veinte con ochenta y tres) puntos y 4) Gabriela Alejandra SOUTO: 18.31 (dieciocho con treinta y un) puntos.

II. DISPONER que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Manuel Santiago Godoy , VICEPRESIDENTE – María Inés Diez – Héctor Guillermo Alavila – Humberto A. Catan Rivero – Salomón Ale – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006133

Fechas de publicación: 03/03/2016

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 1144

Ref. Expte N° 190/15

Salta, 26 de febrero de 2016.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de DEFENSOR OFICIAL MULTIFUERO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL – MUNICIPIO DE EMBARCACIÓN, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 190/15, y

CONSIDERANDO:

Que en el concurso público para seleccionar un cargo de Defensor Oficial Multifuero del Distrito Judicial Tartagal – Municipio de Embarcación, convocado mediante Resolución N° 1074 del 26/08/15, se ha dado cumplimiento con la totalidad del procedimiento pertinente dispuesto en la normativa legal y reglamentaria vigente, por lo que corresponde dictar la resolución final prevista en el artículo 44 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura.

Que los Dres. Rosa Fabiola Díaz, Valeria Alejandra David Cabral, Daniel Alejandro Escalante y Ariel Alejandro Ovejero presentaron sus renunciaciones antes de la evaluación escrita (v. fs. 93, 97/98, 99/100 y 106, respectivamente), por lo que corresponde tenerlos por desistidos del presente concurso.

Que la Dra. Rebeca del Valle Russo no concurrió a la evaluación escrita llevada a cabo el día 17/02/16, por lo que quedó excluida en virtud de lo dispuesto por el artículo 40, primer párrafo, del citado Reglamento.

Que los señores Consejeros María Inés Diez, Analía Villa, Liliana Mercedes Guitián, Mariano San Millán, María Luisa Falconier Diez y Salomón Alé han decidido asignar puntaje a las entrevistas personales de los tres postulantes que quedaron en este concurso, existiendo, al respecto, un voto en disidencia del señor Presidente del Consejo Dr. Abel Cornejo, el que se refiere a continuación.

VOTO EN DISIDENCIA DEL DR. ABEL CORNEJO: Que el señor Presidente del Consejo Dr. Abel Cornejo, ha expresado su disidencia con la postura de los restantes señores Consejeros, por cuanto considera que los tres postulantes que han participado en la etapa final no han acreditado un adecuado nivel para el cargo de Defensor Oficial Multifuero. Por tal razón, ha emitido su propio voto en el sentido de que se declare desierto el presente concurso y se proceda a convocar uno nuevo, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interno vigente.

Que los puntajes por las entrevistas personales asignados por los señores Consejeros María Inés Diez, Analía Villa, Liliana Mercedes Guitián, Mariano San Millán, María Luisa Falconier Diez y Salomón Alé, sumado a los puntajes de antecedentes y de evaluación escrita otorgados con anterioridad, arrojan la puntuación final que obtienen los postulantes, quienes se detallan seguidamente por orden alfabético . . .

. . . Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de **DEFENSOR OFICIAL MULTIFUERO DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL – MUNICIPIO DE EMBARCACIÓN**, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): **FLORES, HUMBERTO RAMÓN; GERÓNIMO, CLAUDIA ELIZABETH y VÉLIZ, LUIS GERARDO.**

II.– DEJAR CONSTANCIA DEL VOTO EN DISIDENCIA EMITIDO POR EL SEÑOR PRESIDENTE DR. ABEL CORNEJO, en el sentido de que se declare desierto el presente concurso y se proceda a convocar uno nuevo, por considerar que los tres postulantes que han participado en la etapa final no han acreditado un adecuado nivel para el cargo de Defensor Oficial Multifuero, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Interno vigente.

III. TENER POR DESISTIDOS del presente concurso a los Dres. Valeria Alejandra David Cabral, Rosa Fabiola Díaz, Daniel Alejandro Escalante y Ariel Alejandro Ovejero, atento las renunciaciones formuladas.

IV. TENER POR EXCLUIDA de este concurso a la Dra. Rebeca del Valle Russo por los motivos expuestos en los considerandos.

V. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

VI. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VII. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – María Inés Diez – Analía Villa – Liliana Mercedes Guitián – Mariano San Millán – María L. Falconier Diez – Salomón Alé, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006132

Fechas de publicación: 03/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052428

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 14026**

Salta, 26 de febrero de 2016

VISTAS:

Las Actuaciones N° 1769/15, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de Profesional Universitario del escalafón Profesionales y Técnicos para desempeñar funciones de Médico Legista en la Delegación de Metán, acumulada Actuaciones N° 1/16 caratuladas: "Dr. Amadeo Quiñones presenta nota" y la Resoluciones Nros. 13545/15 y 13823/15; y

CONSIDERANDO:

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico – Científico y el Departamento de Criminalística.

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Que teniendo presente que el nuevo Código Procesal Penal de la Provincia sancionado por ley 7690 prevé en sus arts. 240, 246 y 338 que los procedimientos periciales, entre ellos, los estudios de carácter tanatológicos se lleven a cabo por profesionales dependientes del CIF, resulta imprescindible aumentar la dotación de profesionales especialmente capacitados para atender esas atribuciones legales.

Que, a fs. 1, la Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (I) solicita que teniendo presente las crecientes necesidades de servicio en la dependencia a su cargo en las Delegaciones de Metán, se autorice el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Profesional Universitario" correspondiente al escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de médico legista y/o que acredite antecedentes sólidos y válidos en la especialidad.

Que, a f s. 9 y 11, la Sra. Directora de Administración informa la factibilidad de disponer de un (1) cargo vacante ampliado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 1961/15 a efectos de la convocatoria de un (1) cargo correspondiente a "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Médico Legista en el Distrito de Metán.

Que, a f s. 12, Auditoría de Gestión informa la existencia de un (1) cargo vacante y la disponibilidad de crédito en la partida "Gastos en Personal" del Centro de Costos 141008000200 "Cuerpo de Investigaciones Fiscales" para disponer del llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de "Profesional Universitario" estamento "Profesionales y Técnicos" en el marco de lo establecido en el art. 14 de la Ley de Presupuesto vigente.

Que a su vez, mediante la Resolución N° 13545/15 este Colegio de Gobierno dispuso llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como médico legista en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales de la delegación de Orán, habiéndose designado en dicha oportunidad y mediante la Resolución N° 13823/15 a los Dres. Martha Isabel Gómez y Amadeo Gustavo Quiñones.

Que, a fs. 14, el Dr. Amadeo Gustavo Quiñones D.N.I. N° 22.468.001 presenta su renuncia al cargo de "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Médico Legista en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales de la Delegación Orán en el que fuera oportunamente designado mediante la Resolución N° 13823/15, invocando razones particulares.

Que ante lo expuesto, a fs. 15, la Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (I) solicita que previa aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Quiñones se disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dicho cargo vacante con idénticos requisitos al convocado.

Que a tales efectos a fs. 20, la Sra. Directora de Administración (I) informa que atento la renuncia del Dr. Quiñones al cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", resulta viable la convocatoria solicitada.

Que, a f s. 23, Auditoría de Gestión constata aspectos contables y financieros informando que ante la renuncia del Dr. Quiñones queda liberado un cargo "Profesional Universitario" correspondiente al estamento "Profesionales y Técnicos" con su respectivo crédito en la cuenta N° 411100 "Personal Permanente" y Cuenta N° 411400 "Contribuciones Patronales" de la Partida "Gastos en Personal" del Centro de Costos 141008000100

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

"Ministerio Público Fiscal".

Que en razón de lo antes expuesto y teniendo presentes las necesidades del Cuerpo de Investigaciones Fiscales en sus delegaciones de Metán y Orán, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde aceptar la renuncia del Dr. Amadeo Gustavo Quiñones DNI N° 22.468.001 al cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Médico Legista en la Delegación del Orán del Cuerpo de Investigaciones Fiscales a partir del 22 de diciembre de 2015 y, en consecuencia, llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones de médico legista en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales –en las Delegaciones de Metán y Orán, respectivamente, por lo que se establecen en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos a través de la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

1. ACEPTAR la renuncia del Dr. Amadeo Gustavo Quiñones D.N.I. N° 22.468.468 al cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como Médico Legista en la Delegación del Orán del Cuerpo de Investigaciones Fiscales a partir del 22 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de planta permanente "Profesional Universitario" escalafón "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones como médico legista en el Gabinete de Medicina Legal del Cuerpo de Investigaciones Fiscales en las Delegaciones de Metán y Orán, respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. DISPONER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

I.- Requisitos Generales

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción con breve curriculum vitae acompañando la documentación respaldatoria pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en los diversos tramos del concurso, en base a los antecedentes profesionales, técnicos y laborales que se acompañen.
- b) Presentar copia certificada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- c) Adjuntar certificado de inscripción en la matrícula pertinente, en original o copia certificada por escribano público acreditando la antigüedad exigida a los fines de la presente convocatoria.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, especialidades, maestrías, doctorados, cursos, seminarios etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaria de Despacho mediante la presentación de la documentación original.
- e) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

- f) Presentar certificado expedido por colegio o entidad pertinente en original que acredite que el postulante carece de sanciones vinculadas a la ética profesional.
- g) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar, adjuntando certificado médico particular en original indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.
- h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.
- i) Denunciar domicilio real y constituir domicilio legal a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

II. Requisitos específicos del cargo a concursar

- a) Ser egresado universitario con título de Médico, con una antigüedad no menor de dos (2) años en la matrícula, conforme constancia expedida por el Colegio de Médicos de Salta o la asociación profesional correspondiente.
- b) Acreditar título de especialista en Medicina Legal y/o antecedentes sólidos y válidos en Medicina Legal en el ámbito forense.
- c) Los postulantes residentes en la Provincia de Salta deberán acreditar matrícula profesional expedida por el Colegio Médico de Salta, vigente al momento de la inscripción con una antigüedad no inferior a dos (2) años. Los aspirantes residentes fuera de la Provincia de Salta deberán acreditar inscripción vigente ante el Colegio Profesional de la Provincia en la que residieren con idéntica antigüedad a la enunciada precedentemente debiendo, en caso de ser seleccionado, acreditar matrícula profesional vigente expedida por el Colegio de Médicos de Salta, en forma previa a la toma de posesión del cargo.
- d) La invocación de antecedentes laborales en desempeño de funciones como médico legista y/o referentes a la especialidad, en el ámbito estatal o en empresas privadas, deberá acreditarse con documentación original o certificada ante escribano público.

4 PROCEDER por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, un (1) día en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

5. NOTIFICAR a los Ministerios Públicos y a los Colegios Profesionales de la disciplina de diversas provincias para que colaboren con la difusión de la presente convocatoria.

6. FIJAR las inscripciones a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término cinco (5) días en la Secretaria de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso, Edificio Anexo Norte, ciudad Judicial –Salta– y en las Sedes Administrativas del Ministerio Público de las ciudades de Metán y Orán, respectivamente.

7. DISPONER que la Comisión Evaluadora se integre con la Sra. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (I) Dra. Sofía Cornejo, Dres. Daniel Chirife y Martha Gómez en su carácter de médicos legistas del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, quienes elevarán al Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores calificados para su designación.

8. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

9. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará a los profesionales mejor calificados, quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir del acta que

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 3 de la presente resolución.

10. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GRAL. – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL –
Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL DE INCAPACES – **Silvia Triverio**, SECRETARIA DE DESPACHO
(I)

Recibo sin cargo: 100006130

Fechas de publicación: 03/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052412

MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 14028

Salta, 26 de febrero de 2016

VISTAS:

Las Actuaciones N° 64/16 caratuladas "Verónica del Valle Ortiz presenta la renuncia", la Resolución N° 14003/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 14003/16, este Colegio de Gobierno dispuso llamar a concurso de antecedentes y oposición cerrado interno de conformidad con el art. 15 inc. a – 1 del Reglamento General del Ministerio Público para cubrir dos (2) cargos de planta permanente categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo", convocándose al personal contratado que desempeñe funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar de todos los distritos.

Que, a fs. 29, la Sra. Asesora General de Incapaces solicita a Secretaria Administrativa y de Actuación N° 1 del Colegio de Gobierno emita el instrumento que disponga que el llamado a concurso cerrado autorizado mediante la Resolución N° 14003/16 se disponga convocando a todo el personal que se desempeñe en el Ministerio Público Pupilar, es decir, tanto al personal contratado como al de planta permanente, de todos los distritos. Por último, solicita se rectifique la fecha de las entrevistas fijando como nueva fecha el día viernes 4 de marzo de 2016, a horas 9:00, en la Sala de reuniones del Colegio de Gobierno sito Avda. Bolivia 4671, Tercer Piso, Ciudad Judicial.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno establece que el llamado a concurso cerrado interno de conformidad con el art. 15 inc. a – 1 del Reglamento General del Ministerio Público para cubrir dos (2) cargos de planta permanente categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" autorizado mediante la Resolución N° 14003/16 se rectifique disponiendo que se convoque a todo el personal que se desempeñe en el Ministerio Público Pupilar, tanto contratado como de planta permanente, de todos los distritos.

POR ELLO;

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. **ESTABLECER** que el llamado a concurso cerrado interno autorizado mediante Resolución N° 14003/16, conforme art. 15 inc. a – 1 del Reglamento General del Ministerio Público para cubrir dos (2) cargos de planta permanente categoría "Escribiente Mayor" del estamento "Administrativo" se dispone convocando a todo el personal contratado como de planta permanente, de todos los distritos que se desempeñe en el ámbito Ministerio Público Pupilar, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. **FIJAR** nueva fecha de entrevistas para el día de 4 de marzo de 2016, a horas 9:00, en la Sala de reuniones del Colegio de Gobierno sito Avda. Bolivia 4671, Tercer Piso, Ciudad Judicial.
3. **PROCEDER** por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.
4. **PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.
5. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GRAL. – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL –
Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL DE INCAPACES – **Silvia Triverio**, SECRETARIA DE DESPACHO
(I)

Valor al cobro: 0002 – 00005710

Fechas de publicación: 03/03/2016

Importe: \$ 211.20

OP N°: 100052409

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA 12019

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de febrero de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON

Que mediante Acordada 8354 se aprobó el Reglamento del Programa de Formación Inicial de la Escuela de la Magistratura, programa éste que tiene como misión el perfeccionamiento de los abogados aspirantes a desempeñar cargos de magistrados y funcionarios del Poder Judicial, incluyendo dicha formación el cumplimiento por parte de los profesionales de una etapa de capacitación práctica mediante un sistema de pasantías en distintos tribunales y dependencias.

Que por Acordada 9338 se aprobó el Régimen de Pasantías para Estudiantes Universitarios con el objeto de posibilitar su más alta formación práctica, suscribiéndose posteriormente sendos Convenios Marco de Colaboración con la Universidad Católica de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán, a ese efecto.

Que asimismo y luego de concluidas las etapas de formación y capacitación

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

mencionadas, existen abogados y estudiantes de derecho que manifiestan su interés en ingresar al Poder Judicial.

Que en ese contexto, acorde con el espíritu de la Ley Fundamental que prevé el ingreso a cargos administrativos mediante sistemas objetivos de selección e idoneidad (artículo 153 apartado I, inciso c), y la carrera judicial abierta y con igualdad de oportunidades, artículo 156, todos de la Constitución Provincial, es que resulta necesario habilitar una instancia evaluativa para que tanto los estudiantes de derecho como los abogados que hayan concluido y aprobado el Régimen de Pasantías o el Curso de Formación Inicial, en su caso, ingresen como agentes pertenecientes al escalafón administrativo y como Abogados Auxiliares judiciales, respectivamente.

Que por ello,

ACORDARON:

I.- ESTABLECER que los egresados del Programa de Formación Inicial dictado por la Escuela de la Magistratura correspondiente al año de cursado, que voluntariamente se inscriban para rendir un concurso de oposición y antecedentes, los tres mejores promedios que resulten seleccionados por la Comisión de Evaluación, ingresarán como Abogados Auxiliares, del Poder Judicial.

II. – ESTABLECER que los egresados del régimen de Pasantías del Poder Judicial del año correspondiente al cursado, que voluntariamente se inscriban para rendir un concurso de oposición y antecedentes, los tres mejores promedios que resulten seleccionados por la Comisión de Evaluación, ingresarán como empleados en el escalafón administrativo del Poder Judicial.

III.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN: el tribunal examinador previsto en los apartados anteriores será determinado por Presidencia de la Corte de Justicia.

IV.- REGLAMENTO: se aplicarán al concurso las disposiciones del Reglamento de Concursos para la Selección de Secretarios y prosecretarios Letrados, previsto en Acordada 10173 y modificatorias, en lo que resulte compatible.

V.- DISPONER que lo aquí resuelto regirá para los egresados del Programa de Formación Inicial y del Régimen de Pasantías a partir del presente año, en un cupo de tres para cada uno de ellos.

VI.- FACULTAR a Presidencia a dictar las resoluciones que fueren menester a fin de implementar lo aquí resuelto.

VII.- COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón – Fabián Vittar – Guillermo. Alberto Posadas – Abel Cornejo – Susana Graciela Kauffman – Guillermo Felix Diaz, JUECES – Monica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100006128

Fechas de publicación: 03/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052410

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Circular Modificatoria sin consulta N°1

LPN N°: BM-STP-7597-015-O-01/16

Obra: "Mejoramiento del Área de Riego Metan.

Entubamiento Canal Castaño y Ampliación Canal El Molino"

De acuerdo a lo establecido en la cláusula 8 de la Sección I *Modificación del Documento de Licitación* se deberá incorporar lo siguiente:

1. En la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, en el Punto A. Disposiciones Generales, Cláusula CGC 1.1 (y) El Inspector de Obras, se deberá agregar que debe contar con medio de movilidad provisto por la contratista, por lo que el párrafo quedara redactado de la siguiente manera:

CGC 1.1 (y) "El Inspector de Obra es quien tiene a su cargo la supervisión técnica de las obras por delegación del Gerente de Obra. El designará al Inspector de Obras, quien contará con la movilidad provista por el Contratista, y al resto del personal de la inspección de Obras."

2. En la Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato, en el Punto A. Disposiciones Generales y en concordancia con la cláusula CGC 1.1 (y) El Inspector de Obras, se deberá agregar la siguiente Subcláusula:

"CGC 12.3 El Contratista deberá proveer un (1) vehículo para movilidad de la Inspección de Obras, a partir de la Fecha de Iniciación de Obras y hasta la Fecha de Terminación de Obras. Dicho vehículo será una camioneta 4x4, doble cabina, cuatro puertas, con motor diésel de cuatro cilindros de 2.800 cm³ o superior, sin chofer. Estarán equipados con los siguientes elementos: calefacción, aire acondicionado y radio, protector en caja de carga, cinturones de seguridad, rueda de auxilio, gato, barra de remolque y herramientas, matafuego, balizas y botiquín reglamentarios.

Contarán con seguros de responsabilidad civil, de terceros transportados y no transportados sin límite; las pólizas de seguro tendrán una fecha de vencimiento posterior a la fecha de recepción provisoria de la obra. Corre por cuenta del Contratista el mantenimiento, limpieza, reparaciones, lubricantes, impuestos, tasas, 500 lts. mensuales de combustibles".

3. En la Sección VI – Requisitos del Contratante Información – Complementaria deberá incorporarse las especificaciones ambientales y sociales.

Las mismas pueden ser consultadas en las siguientes páginas: www.argentinacompra.gov.ar y www.prosap.gov.ar y en la Secretaria de Asuntos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta en Avenida Los Incas s/n 1er Piso Block 1, Ala Este, Centro Cívico Grand Bourg.

Dra. Mercedes Mateo, DIRECTORA GRAL. DEL PROSAP

Valor al cobro: 0002 – 00005714

Fechas de publicación: 03/03/2016

Importe: \$ 380.00

OP N°: 100052438

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/16

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Objeto: “INFRAESTRUCTURA PARA LOTES 55 Y 14 (AGUA PARA BEBIDA DE GANADO)”
PROVINCIA DE SALTA.

Expediente n°: 0090339–24000/2016 y agregados

Destino: SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Fecha de apertura: 05/04/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta y adquisición de los pliegos: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO – ALA ESTE – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Lugar de presentación de sobres y apertura: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES – SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO – ALA ESTE – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324447.

Cra. Claudia Josefina Jarruz, ADMINISTRADORA GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00005708

Fechas de publicación: 01/03/2016, 02/03/2016, 03/03/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100052390

LICITACIONES PÚBLICAS

ENTE REGULADOR DE JUEGO DE AZAR – En.Re.J.A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16

Objeto: Adquisición de vehículos con destino a En.Re.J.A.

Organismo originante: Ente Regulador del Juego de Azar

Expediente: 282–21.853/16.

Destino: En.Re.J.A.

Fecha de apertura: 28/03/16 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: Sin Costo.

Consulta y adquisición de los pliegos: Personalmente en las oficinas del Ente Regulador del Juego de Azar ubicado en calle 25 de mayo N° 550 Salta capital, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00.

Lugar de presentación de sobres apertura: Ente Regulador del Juego de Azar – Calle 25 de Mayo N° 550 Salta capital.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4211400.

Dr. Marcelo A. Ferraris, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00067889

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Fechas de publicación: 03/03/2016, 04/03/2016, 07/03/2016

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100052439

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 16/ 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA CAMIONETA FORD RANGER 2.8 MOD. 2004"

Presupuesto oficial: \$ 14.000,00 (Pesos Catorce Mil).

Exptes.: N° 0110033 -7758/2016-0

Apertura: 10 de Marzo de 2.016 a Horas 11,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-03-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Factura de contado: 0001 – 00067885

Fechas de publicación: 03/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052430

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 15/2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "400 (Cuatrocientas) CAJAS PLÁSTICAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.500,00 (Pesos Diez Mil quinientos).

Exptes. N° 0110033-2039/2016-0.

Apertura: 10 de Marzo de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-03-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS

Factura de contado: 0001 – 00067885

Fechas de publicación: 03/03/2016

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100052429

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA.
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PRECIO TESTIGO N° 03/16**

Objeto: Adquisición de kits nutritivos para Programa Educativo "Custodios del Agua".

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 9802/16

Destino: Gerencia de Servicios

Recepción de Ofertas: 18/03/2016 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 18/03/2016 Horas: 12:00

Pliego: Sin cargo

Monto estimado: \$ 37.620,00 (Pesos treinta y siete mil seiscientos veinte), sin IV.A.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento – Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento
mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005711

Fechas de publicación: 03/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052414

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/16**

Art. 12°– Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-12117/2016-0.-Contratacion Directa N° 21/16.

Adquisición de "04 Electro-Inyectores", con destino al Móvil N° 55– Camioneta de Traslado de internos–CHEVROLET S-10 de U.C. N° 2–Metán, dependiente de este Organismo.

Fecha de apertura: 09 de marzo de 2.016. – Horas: 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 37.200,00.– (Pesos: Treinta y Siete Mil Doscientos con 00/100).

Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS
Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACION

Factura de contado: 0001 – 00067870

Fechas de publicación: 03/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052408

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/16

Art. 12°- Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-12109/2016-0.-Contratacion Directa N° 20/16. Adquisición de "04 Electro-Inyectores", con destino al Móvil N° 80-Furgón de Traslado de Internos-IVECO DAILY 55C16 de U.C. N° 3-Orán, dependiente de este Organismo.

Fecha de apertura: 09 de marzo de 2.016.- Horas: 10:30.

Presupuesto oficial: \$ 35.800,00.- (Pesos: Treinta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100).

Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACION

Factura de contado: 0001 – 00067870

Fechas de publicación: 03/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052407

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/16

Art. 12°- Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-12114/2016-0.-Contratacion Directa N° 19/16.

Adquisición de "04 Electro-Inyectores", con destino al Móvil N° 58-Furgón de Traslado de internos-IVECO DAILY 55C16 de U.C. N° 3-Orán, dependiente de este Organismo.

Fecha de apertura: 09 de marzo de 2.016.- Horas: 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 35.800,00.- (Pesos: Treinta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100).

Consulta y adquisición de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACION

Factura de contado: 0001 – 00067870

Fechas de publicación: 03/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052406

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

Ref. Exptes. N° 34-66.662/14; 34-222.876/15; 34-267.476/15; 34-267.459/15; 34-267.438/15; 34-267.357/15 y 34-267.338/15.

El Señor Roberto Tomas Thomann, en representación de la firma "Establecimientos CSM S.A." propietaria de los inmuebles que a continuación se describen, solicita la división de concesión de uso de caudales públicos que registran los inmueble de origen matrículas N° 2198 bajo Suministro N° 188 con trámite sin finalizar y 182 y Matrícula N° 2772 Suministro N° 181, con trámite sin finalizar ambos unificados y subdivididos mediante Plano N° 473, con aguas del arroyo Lampasito con una superficie bajo riego total de 340 ha ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, mediante toma y canal comunero.

Matriculas N°	Expte. N° 34-Origen	Suministros	Superficie B/RSuperficie total has		
3784	66.662/14	2198 y 2772	181. 182. 188	12	12,1909
3785	222.876/15	2198 y 2772	181. 182, 188	170	356.74
3786	267.338/15	2198 y 2772	181, 182. 188	24	734,6075
4731	267.357/15	2198 y 2772	181, 182. 188	30	32,7691
4732	267.438/15	2198 y 2772	181, 182, 188	80	88,0354
4958	267.459/15	2198 y 2772	181, 182, 188	14	114,6578
4959	267.476/15	2198 y 2772	181. 182, 188	10	11,6204

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Salta, 14 de enero de 2016.

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00067829

Fechas de publicación: 29/02/2016, 01/03/2016, 02/03/2016, 03/03/2016, 04/03/2016

Importe: \$ 540.00

OP N°: 100052344

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-221.784/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 39/16 del día 15/02/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Caraparí, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece la zona comprendida entre las coordenadas planas Gauss Kruger 4427097.56, 7553799.19 hasta 4427697.98, 7556032.31, Municipio Aguaray, Dpto. San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 29 de Febrero de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00067887

Fechas de publicación: 03/03/2016, 04/03/2016

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100052436



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

VERÓNICA I – EXPTE: 22.421

DEPTO: LOS ANDES – DISTRITO: TOLAR GRANDE – LUGAR: CERRO SAMENTA–

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82,83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 22.421 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina VERÓNICA I, de diseminado de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande lugar: Cerro Samenta

Superficie: 1500 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger– Posgar– 94

Petición de mensura

X	Y
7262287.18	2594547.38
7262287.18	2598754.45
7258721.73	2598754.45
7258721.73	2594547.38

Labor legal: X: 7260962.00 Y: 2596617.00

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta 19 de Febrero de 2.016.

Dra. Mara Maggio, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0001 – 00067810

Fechas de publicación: 26/02/2016, 03/03/2016, 11/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052329

SENTENCIAS

Tribunal de Juicio – Sala IV

CAROLINA DEL LUJAN CAHEZ

Expte.N°1857/12 (Originarias N°s 21605/11 y 10.219/08)

Falla: I– Condenar....– II).–Condenar a Carolina del Lujan Cahez, argentina, soltera, nacida el 7 de Enero de 1.993 en Salta, D.N.I. N° 37.301.123, Prontuario Policial N° 94.262 Sección S.P, hija de Humberto Cahez (v) y de Lujan de Argentina Fernández (v), estudiante, con domicilio en Avda. Autódromo N° 477 B° Autódromo de ésta ciudad, hipoacúsica, con instrucción secundaria incompleta y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de **Ocho Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautora material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado (por el número de intervinientes) en causa Originaria N° 21.605/11 y en perjuicio de Fátima López**

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

(Arts. 119 párrafo segundo y cuarto inc. d, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal) Ordenando que la misma continúe **Alojada En La Unidad Carcelaria N° 4.- III).- Condenar....- IV).- Condenar....- V).- Declarar.... VI.- Recomendar....- VII.- Recomendar....- VIII. Diferir....- IX.- Regular....- X.- Ordenar....- XI.- Fijar....- XII.-Copiese....- Fdo.: Dres. Roberto F. Lezcano, Diego N. Rodríguez Pipino (I), Sandra M. Espeche (I), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario". **Cumple la Pena Impuesta: El Día Veinticuatro de Marzo del Año Dos Mil Diecinueve (24/03/2019).****

Salta, 26 de Febrero de 2016

Dra. Ana Silvia Acosta – PRESIDENTE ; **Dr. César Alejandro Cuello** – SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001096

Fechas de publicación: 03/03/2016

Sin cargo

OP N°: 400007536

Tribunal de Juicio – Sala IV

JOSÉ MIGUEL ARTEAGA

Expte.N°1857/12 (Originarias N°s 21.605/11 y 10.219/08)

Falla: I.- Condenar....- II).- Condenar...-III) – Condenar a José Miguel Arteaga argentino, nacido el 19 de Junio de 1.987 en Salta, D.N.I. N° 32.804.234, Prontuario N° 95.065. Sección S.P., hijo de Miguel Ángel Arteaga (v) y de Beatriz Lidia Gutiérrez (v), soltero en concubinato, mecánico, con domicilio en Pasaje La Caldera N° 826 B° 25 de Mayo de ésta ciudad, hipoacúsico, con instrucción secundaria incompleta, y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de **Cinco Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas** por resultar Copartícipe Secundario del delito de **Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Calificado** (por el número de intervinientes) en causa Originaria N°21.605/11 y en perjuicio de Fátima López (Arts. 119 párrafo segundo y cuarto inc. "d", 46, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal, Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- IV).- Condenar....- V).- Declarar.... VI.- Recomendar....- VII.-Recomendar....- VIII. Diferir....- IX.- Regular....- X.- Ordenar....- XI.- Fijar....- XII.- Cópiese....- Fdo.: Dres. Roberto F. Lezcano, Diego N. Rodríguez Pipino (I), Sandra M. Espeche (I), Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario". **Cumple la Pena Impuesta: El Día Seis de Octubre del Año Dos Mil Dieciséis (06/10/2016).**

Salta, 26 de Febrero de 2016.

Dra. Ana Silvia Acosta – PRESIDENTE ; **Dr. Erica Alejandra Alfaro** – SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001095

Fechas de publicación: 03/03/2016

Sin cargo

OP N°: 400007535

SUCESORIOS

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación , Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados:

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

"GUANTAY, Néstor Jorge – SUCESORIO", Expte. N° 529.581/15, ordena la publicación de Edictos durante un (01) día en el "Boletín Oficial", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 17 de febrero de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067873

Fechas de publicación: 03/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052415

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos caratulados: **"ROMERO, Josefa Arminda–SUCESORIO "** – Expte. N°: **463.432/14**, CITA por edictos que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos lo que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 26 de Febrero de 2015.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006129

Fechas de publicación: 03/03/2016, 04/03/2016, 07/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052411

La Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA DELIA CARDONA, en los autos caratulados, **"COLQUE ROSARIO –S/ SUCESORIO"** – Expte. N° **463.887/14**, CITESE por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del Cód, Civil Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.– Firmado. Dra. María Delia Cardona (Secretaría).
Salta 23 de Febrero de 2016.

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067868

Fechas de publicación: 03/03/2016

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052403

La Dra. Eugenia F. de Ullivari, Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 1° Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Campoy – Prosecretaria, en los autos caratulados **"PADILLA JAVIER s/ SUCESORIO" Expediente 4001/15**, cita por edictos que se publicaran por tres días en los diarios: Boletín Oficial y otro de publicación masiva; a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Febrero de 2016.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067862

Fechas de publicación: 03/03/2016, 04/03/2016, 07/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100052396

La Dra. Bibiana Acuña, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **"Delgado Raúl – Sucesorio" – Expte. N° 1– 527244/15**, Ordenar la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta lo acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– III./.– IV./.– Firmado: Dra. Bibiana María Acuña – Juez, Dra. Carolina Van Cauwlaert –Secretaria".
Salta, 22 de Febrero de 2.016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001099

Fechas de publicación: 03/03/2016

Sin cargo

OP N°: 400007541

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Secretaria a cargo del/la Autorizante, en los autos caratulados: **"Tarquez Angela Nieva; Mellado José s/Sucesorio" Expte. N° 2–503008/15**: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Salta, 11 de Noviembre de 2015.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001098

Fechas de publicación: 03/03/2016, 04/03/2016, 07/03/2016

Sin cargo

OP N°: 400007539

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Distrito Judicial del Centro, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: "**Risso, María Angélica s/Sucesorio " Expte. N° 532.720/15**", ha resuelto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de Febrero de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005335

Fechas de publicación: 01/03/2016, 02/03/2016, 03/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007522

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: "**Moreno Aldo Guillermo. Sucesorio. Expte. Nro. 524.342/15**". Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Publicarse en Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva – tres días).

Salta, 25 de Febrero del 2016.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005334

Fechas de publicación: 01/03/2016, 02/03/2016, 03/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007521

El Dr. Gabriel Chiban, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **"Obiglio, Ana Lía – Sucesorio", Expte.N° 532.238/15**, declara abierto el juicio sucesorio de Ana Lía Obiglio, y cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación local.
Salta, 17 de Febrero de 2.016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez – SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005325

Fechas de publicación: 29/02/2016, 01/03/2016, 03/03/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400007511

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Federico Augusto Cortes; Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación; Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz; en autos: **ROSADO FLORENTINO vs. ROSADO LAUREANA CAROLINA y Otros s/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – Expediente N° 484.838/14**, cita y emplaza a la Sra. Laureana Carolina Rosado y/o sus herederos a fin de que tomen la intervención que les corresponda en éste juicio, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les nombrará un Defensor Oficial para que los representen. Publíquese edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.
Salta, 16 de febrero de 2.016.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067806

Fechas de publicación: 26/02/2016, 29/02/2016, 01/03/2016, 02/03/2016, 03/03/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100052326



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

FARMACIA SAN MARTÍN – SAN JOSÉ DE METÁN (SALTA)

Daniela Perelló Gil, con C.U.I.T. N° 27-17893172-0, y D.N.I. N° 17893172, con domicilio real en calle San Martín N° 92 – Local N° 1 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, argentina, de estado civil divorciada, transfiere en su totalidad a FARMACIA P.M. S.A., con C.U.I.T. N° 30-71021893-1, y domicilio real en calle Caseros N° 802 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, el Fondo de Comercio de Farmacia San Martín, de su total propiedad, bajo el procedimiento previsto en el artículo 2° de la Ley 11867 de Fondo de Comercio, dedicado a la compraventa de productos de farmacia y medicamentos en general, perfumería y accesorios. Oposiciones de Ley, efectuarlas en el domicilio del C.P.N. Juan Carlos Parodi, sito en calle Vicente López N° 22 – Salta – los días Lunes a Viernes en el horario de 8.30 a 12.30 dentro del término legal.

Daniela Perelló Gil, TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00067869

Fechas de publicación: 02/03/2016, 03/03/2016, 04/03/2016, 07/03/2016, 08/03/2016

Importe: \$ 1000.00

OP N°: 100052405

AVISOS COMERCIALES

GENOMA NORTE S.R.L. – INSCRIPCION DE GERENTE –

GENOMA NORTE S.R.L. comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 02 celebrada en fecha 10/08/15, por unanimidad se decidió reelegir como Gerente de la Sociedad al Socio Pablo Maximiliano Macarón (D.N.I. N° 25.709.534). por el período de 3 (tres) años, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 320 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 19/02/16

Dra. Mar A. Maggio, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0001 – 00067872

Fechas de publicación: 03/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052413

CRISTALIZANDO S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO –

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

CRISTALIZANDO S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 20 "Unánime", celebrada el 31/10/2015, resolvió designar por el periodo de un (1) Ejercicio, al Directorio de la sociedad, quedando constituido el mismo como sigue:

Presidente: NOEL, GERMÁN – D.N.I N° 23.553.853

Directores titulares: BARRAL, AMELIA LIDIA L.C. N° 3.974.105

BARBARAN, JORGE ALBERTO D.N.I N° 12.220.864

NOEL, LUIS ALBERTO L.E. N° 4.530.071

POZZI, MALCOM ELOY D.N.I N° 23.249.795

Directores suplentes: POZZI, ALEXIS EUCLIDES D.N.I N° 22.548.549

BERNAL, SUSANA MARÍA D.N.I N° 25.922.014

BARBARAN, JORGE ALEJANDRO D.N.I N° 31.904.063

El Presidente, Directores Titulares y Suplentes constituyeron domicilio Especial conforme lo ordena el art. 256 de la Ley 19.550 en calle Pellegrini N° 702 de la ciudad de Salta.

EL DIRECTORIO

Germán Noel, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00067863

Fechas de publicación: 03/03/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100052397



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el Estatuto –Art. 27–, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Lunes 28 de Marzo de 2016, a hs 12,30 horas, en la Secretaría de la Entidad sita en Avda. Gato y Mancha N° 1460 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.– Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.– Lectura y consideración de Memoria, Balance General del período 01 de Diciembre de 2014 al 30 de Noviembre de 2015, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del órgano de Fiscalización.
- 3.– Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

NOTA: Art. 38ª del Estatuto: Transcurrido media hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quorum, la Asamblea sesionará con el número de Socios presentes.

José Ignacio Lupión, PRESIDENTE – Ricardo Roquette, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00067886
Fechas de publicación: 03/03/2016, 04/03/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100052434

CÍRCULO DE PESCADORES

EL CIRCULO DE PESCADORES SALTA, convoca a sus afiliados a la ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el día 05/04/2016 a horas 21.00 en la sede social ubicada en calle TUCUMAN N° 313 de Salta– Capital, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.
2. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, estados contables e informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios: 01/10/2012 al 30/09/2013; 01/10/2013 al 30/09/2014 y 01/10/2014 al 30/09/2015.
3. Elección de siete miembros titulares, dos suplentes para conformar la Comisión Directiva y un miembro titular y un miembro suplente para Órgano de fiscalización.
4. Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Art. 32 del Estatuto Social: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la situación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Myriam Gamieta, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00067867
Fechas de publicación: 03/03/2016

AVISOS GENERALES

COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LA U.C.R. RESOLUCIÓN N° 01/16

Salta, 23 de febrero de 2016

VISTO:

Las atribuciones del artículo 13 inc. K) de la Carta Orgánica Provincial;

CONSIDERANDO:

Que las nuevas realidades políticas, sociales y económicas son un factor objetivo por el cual la Carta Orgánica Provincial resulta un texto legal sin adecuación temporal actual;

Que la Carta Orgánica Provincial ha tenido como fuerte un marco Constitucional con un régimen de representación actualmente modificado por la Constitución Provincial vigente;

Que es necesaria la modernización y adecuación de la Carta Orgánica Provincial, a los tiempos actuales;

POR ELLO:

EL COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LA U.C.R. RESUELVE

PRIMERO: CONVOCAR a la Convención Provincial de la UNIÓN CÍVICA RADICAL- Distrito Salta, a Sesión Extraordinaria, para el día 09 de abril del cte año a Hs. 15 en la Casa Radical, de calle Bmé Mitre N° 653 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Considerar la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica Provincial; y en caso afirmativo proceder a la reforma de los aspectos que dicho cuerpo crea pertinente.

SEGUNDO: Conformar una Comisión Redactora de la propuesta para reformar la Carta Orgánica Provincial. La misma estará integrada por los integrantes de la Mesa Directiva del Comité Provincia; sin perjuicio de las sugerencias que puedan acercar los afiliados al partido.

TERCERO: Comuníquese a los Sres. Delegados, a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal. Publíquese en el Boletín oficial.

**Miguel Nanni – Walter Gómez – Marisa Bernazar – Juan José Torrez – Claudio Corregidor –
José Gutierrez – Oscar Laguna – María Fernanda Justiniano – Sebastián Iglesias – Hilda
Schaefer – Castellanos Renán**

Recibo sin cargo: 100006131

Fechas de publicación: 03/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052416

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 81560.60
Recaudación del día: 02/03/2016	\$ 3716.00
Total recaudado a la fecha	\$ 85276.60

Fechas de publicación: 03/03/2016

Sin cargo

OP N°: 100052443

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 20290.00
Recaudación del día: 2/3/2016	\$ 760.00
Total recaudado a la fecha	\$ 21050.00

Fechas de publicación: 03/03/2016

Sin cargo

OP N°: 400007545

Edición N° 19.732 – Salta, Jueves 3 de Marzo del 2016

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta Repartición.

La Dirección

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTICULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTICULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTICULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”